



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>Inspección a establecimientos.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Los ciudadanos que cuentan con un negocio tienen que cumplir con las medidas de seguridad; así como su programa específico y plan de emergencia en materia de Protección Civil; para que en caso de alguna contingencia cuenten con los protocolos a seguir y sus negocios sigan funcionando, al realizar las inspecciones se minimiza un incidente en el interior como alrededor de estos.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. De Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Visto Bueno en materia de Protección Civil y Bomberos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Dar de alta un negocio, guardería, centro nocturno o lugares donde hay concentración de ciudadanos Jocotitlenses				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Programa específico de Protección Civil, cumplan con la Normatividad de la Ley de Protección Civil.	NO APLICA	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Programa específico de Protección civil, cumplan con la Normativa de la Ley de Protección Civil.	NO APLICA	NO APLICA	Art. 274, del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Artículo 29, Fracc. XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles	
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico	No aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Salvaguardar la integridad de la ciudadanía				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Protección Civil Y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Oscar Carrillo Nieto					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio La Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas los 365 días del año			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 17 49		N/A	N/A	pc.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué es un programa específico?</b>						
RESPUESTA:	Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminado a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinado.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Qué es un plan de emergencia?</b>						
RESPUESTA:	Es la planificación y organización humana, para la utilización optima de los medios técnicos previstos con la finalidad de minimizar posibles consecuencias humanas que puedan derivar a una situación de emergencia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Mi permiso lo debo de tener a la vista del público?</b>						
RESPUESTA:	Si, para que se vea que ha realizado su trámite correspondiente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>COORDINADOR TAMP. MICHAEL GARDUÑO GLZ</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p><u>ING. OSCAR CARRILLO NIETO</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">24 / 02 / 2022</p>
---	--	--